Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Rio Grande, 02 de noviembre de 2026.-

VISTO el Expediente N°84838 -ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos de alta rotación de antibióticos, analgésicos, inotrópicos, solicitados por el servicio Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°237/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°2294/2026 obrante en orden Gen N°19, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°170/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°30, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6, EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2, DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N°30-71564782-2, DROGUERIA VARADERO SA CUIT N°30-70845052-5; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°22, del expediente de referencia.

Que firma DNM FARMA SA CUIT N°30-71013847-4; presenta su oferta obteniendo el formulario de la página oficial de TDF.

Que la oferta presentada por la firma DNM FARMA SA CUIT N°30-71013847-4 en el renglón N°09, por la firma DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2 en los renglones N°18 y 19; no se ajustan a lo solicitado en formulario de cotización.

Que no se recibieron ofertas en los renglones 02 y 46.

Que las demás ofertas presentadas por las firmas MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6, EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2, DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9, LABORATORIO DEL FIN DEL MUNDO SAPEM CUIT N°30-71564782-2, DROGUERIA VARADERO SA CUIT N°30-70845052-5, DNM FARMA SA CUIT N°30-71013847-4; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe técnico en orden Gen N°82.

Que se solicita mejora de oferta a las firmas EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9, DNM FARMA SA CUIT N°30-71013847-4 y DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9; respecto a los renglones N°13 y 40; por empate en la misma, en orden Gen N°62 al 64.

Que por persistir el empate en el renglón N°13, se procede a realizar sorteo público de ofertas con su correspondiente Acta en orden Gen N°80.

Que se informa la firma MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6 la cantidad ajustada respecto al renglón N°21.

Que se solicita conformidad por la disminución de cantidad a preadjudicar a la firma DROGUERIA VARADERO SA CUIT N°30-70845052-5 respecto al renglón N°08 en orden Gen N°84.

Que se solicita mejora de oferta a las firmas MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6 y MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3; respecto a los renglones N°50 y 47 respectivamente; por superar la oferta a la reserva inicial, en orden Gen N°88 y 89.

Que en orden Gen N°95 obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios y Precios de Referencia, Oficina Provincial de Contrataciones bajo Pronunciamiento D.P.R.P. y P.R.-M.EC. N°1688; que mencionando que los renglones N°47 y 50; resulta razonable y no perjudiciales para el Estado provincial en virtud de no superar el 20% del valor estimado de mercado.

Que en orden Gen N°96 obra intervención de la Dirección Administrativa autorizando a continuar tramite según lo indicado en orden Gen N°95.

Que se publicó en la página oficial de TDF la preadjudicación correspondiente a la C.D N°170/26, en orden Gen N°98.

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTAY Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE CON 20/100 ($45.686.912,20).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso l), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°170/26, por la adquisición de medicamentos de alta rotación de antibióticos, analgésicos, inotrópicos; solicitados por el servicio Farmacia del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°237/2026, a las firmas indicadas en Anexo I, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTAY Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE CON 20/100 ($45.686.912,20); ello por los motivos expuestos en los exordios.

ARTICULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N°02 y 46; ello por los motivos expuestos en los exordios. Se tramitará su adquisición por cuerda separada.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2570/ 2026.-

HRRG
A.R.

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3	47.-	$ 203.912,00.-
DISTRIBUIDORA AUSTRAL DE INSUMOS MEDICOS SRL CUIT N°30-71235581-2	08 cantidad 800 unid.	$ 344.000,00,
DROGUERIA VARADERO SA CUIT N°30-70845052-5	01, 08 cantidad 200 unid; 22, 24, 30, 38, 55.-	$ 2.314.145,20.-
EQUIPO GEMICO SA CUIT N°33-71492007-9	03 al 07, 09 al 15, 17 al 21, 23, 25 al 27, 33, 34, 36, 39, 42, 45, 49, 51 al 54.	$ 32.080.205,00.-
DINAMED BAHIA S.R.L. CUIT N°30-71196980-9	28, 29, 31, 32, 35, 37, 40, 43, 44, 48.-	$ 7.842.000,00.-
DNM FARMA SA CUIT N°30-71013847-4	16, 41.-	$ 2.793.650,00.-
MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO CUIT N°20-28419663-6	50.-	$ 109.000,00.-
	TOTAL	**$ 45.686.912,20.-**

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2570 / 2026.-

HRRG
A.R.

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande